



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta Nº 637 de 2022

Repartido Nº 436

Abril de 2022

PERSONAL DE LAS FUERZAS ESPECIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Se autoriza su ingreso al territorio nacional para
entrenar personal de las Fuerzas Armadas**

- Proyecto de ley aprobado por la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores
- Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo

XLIXa Legislatura

**COMISIÓN DE
DEFENSA NACIONAL**

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase el ingreso al territorio nacional de una delegación integrada por 12 (doce) militares integrantes de las fuerzas especiales de los Estados Unidos , con su armamento individual, a efectos de entrenar en operaciones defensivas militares a personal del Ejército Nacional, en el período comprendido entre el 6 de abril y el 15 de mayo de 2022.

Sala de la Comisión, a 4 de abril de 2022.

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL
PODER EJECUTIVO

193650
PRESIDENCIA DE LA
ASAMBLEA GENERAL
Recibido a la hora 13:30
Fecha 25/01/2022



5

Ministerio
de Defensa
Nacional

CAMARA DE SENADORES
Recibido a la hora 16:00
Fecha 26/01/2022
Carpeta N° 637/2022

M E N S A J E 39/021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2021-3-1-0001226

Montevideo, 19 ENE. 2022

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 11 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza el ingreso al territorio nacional de personal de las fuerzas especiales de Estados Unidos, conformado por doce (12) militares quienes viajarán con su armamento individual, para entrenar a personal de nuestras Fuerzas Armadas, entre el 10 de abril y el 10 de mayo de 2022.

Las áreas de entrenamiento serían las siguientes:

- 1) Simulacro en tierra de lanzamiento de cargas aéreas y salto de paracaidismo militar, el mismo permitirá el lanzamiento de personal especializado y ayuda humanitaria en situaciones de crisis o catástrofes, ya sean naturales u ocasionadas por el hombre.
- 2) Instrucción y actualización de conocimientos en la especialidad de paramédicos, lo cual permitirá suministrar atención sanitaria de primer nivel durante despliegues de misiones de paz como también durante posibles emergencias nacionales.
- 3) Instrucción de liderazgo para Sub Oficiales tanto dentro del territorio nacional, así como también durante los despliegues de personal en las misiones operativas de paz.
- 4) Instrucción de procedimiento en toma de decisiones para permitir mejorar la capacidad del personal en situaciones de crisis o emergencias.

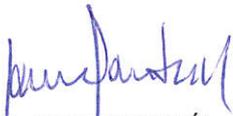
5) Instrucción especialista para equipos tácticos, de manera de tener unidades de operaciones especiales en óptimas condiciones, a efectos de poder brindar protección a la población civil.

Es de gran conveniencia y oportunidad profesional inigualable para la instrucción que va a recibir el personal del Ejército Nacional, tomando en cuenta el nivel de instrucción y experiencia operativa de los integrantes del Ejército de los Estados Unidos. De igual forma la experiencia a ser recibida colaborará a incrementar la instrucción de nuestros cuadros redundando en una multiplicación de instrucción de alta calidad para el resto del personal del Ejército Nacional.

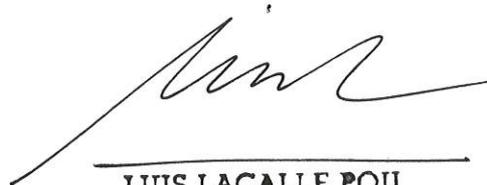
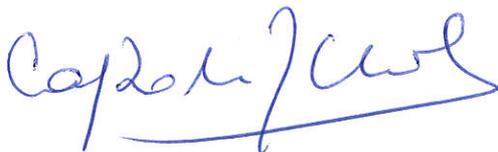
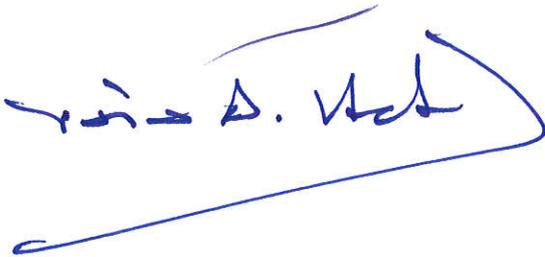
Asimismo, se espera que la instrucción recibida permita preparar a los efectivos del Ejército en las capacidades ofrecidas, constituyéndose los mismos en futuros Instructores para la Fuerza.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.



DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

DPJ-SJ
CG/CR

**PROYECTO DE LEY**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase el ingreso al territorio nacional de una delegación integrada por 12 (doce) militares integrantes de las fuerzas especiales de los Estados Unidos, con su armamento individual, a efectos de entrenar en operaciones defensivas militares a personal del Ejército Nacional, en el período comprendido entre el 10 de abril y el 10 de mayo de 2022.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DJN/SJ
CG/CR

